

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: DIA 13 de Diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 19 de diciembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **OE9-16523X** se ha proferido la **Resolución VCT 001326 de 31 de octubre de 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – RECHAZAR la Solicitud de Fromalización de Minería Tradicional No. **OE9-16523X**, presentada por el señor **GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.191.826, para la explotación de un yacimiento denominado técnicamente como **CARBÓN**, ubicado en jurisdicción del municipio de **UBATE**, departamento de **CUNDINAMARCA**, según ANNA MINERIA, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese personalmente al señor **GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.191.826, o en su defecto, mediante Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme esta providencia, remítase al archivo inactivo el referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Vicepresidenta de Contratación y Titulación

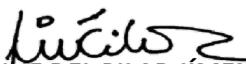
Proyectó: Lynda Mariana Riveros- Gestor GLM

Revisó: Sergio Hernando Ramos López- Abogado GLM

Revisó: Miller E. Martínez Casas – Experto Despacho VCT

Aprobó: Dora Esperanza Reyes – Coordinadora GLM

Elaboró: Lucy Ximena Nieto Vergara- GGN



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación